



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1541-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 5 AGO. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín. El Memorando N°7580-2024-GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N°285-2025/GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N°945-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1129-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°580-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de junio del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°2490-2025-GRJ/GRDS de fecha 12 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Reporte N°1125-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín a nombre de **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS**, con RUC N°10432106913, por la contratación del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984., por el monto contractual de S/.12,500.00.



Contando con el Memorando N°7580-2024-GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** al servicio prestado por **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS**, como **PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984. que corresponde al **QUINTO ENTREGABLE** de acuerdo a la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°285-2025/GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373, por la contratación del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984, Quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles a favor de **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS** con RUC N°10432106913.



Contando con el Informe Técnico N°945-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (20%) por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI:2572984, , de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373 y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidad, en consecuencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.**

Contando con el Informe Presupuestal N°1129-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI:2572984**, por el monto de S/. 2,500.00, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3176, Meta 88 específica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con el Opinión Legal N°580-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de junio del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **QUINTO ENTREGABLE (20%)**, conforme a la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373 cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI:2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 a favor del proveedor **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS**, **no incurre en penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N°2490-2025-GRJ/GRDS de fecha 12 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DIRECTORAL** a favor de **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373, corresponde al Quinto entregable (20%) por el monto de S/. 2,500.00 Soles.**

Contando con el Reporte N°1125-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373, por el servicio de **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al Quinto entregable (20%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS, con RUC N°10432106913,** cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 2,500.00.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3176.**

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373, correspondiente al Quinto entregable (20%) por el monto de S/.2,500.00 Soles.**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **BLANCO CONTRERAS EDITH MILAGROS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 12 PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°5262 SIAF N°12373, correspondiente al Quinto entregable (20%), por el monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 88  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 5.3  
MONTO : S/ 2,500.00 Soles  
C.P. NOTA N°3176

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 AGO 2025

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

